Superintendencia de Sociedades

Superintendencia de Sociedades | Sticker SALIDA

Al contestar cite: 0
Tipo: SALIDA Fecha: 04/09/2026 08:29 0
Trámite: 90053 CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES CÁMARAS
Sociedad: 800015551 Cámara de Comercio de ORIENTE ANTIOQUEÑO
Remitente: 500-SECRETARIA GENERAL
Tipo Documental: Certificaciones Anexos: NO
Folios: 2 N° Radicado: 2026-01-651812

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que la Cámara de Comercio de **ORIENTE ANTIOQUEÑO**, identificada con el NIT **800015551** es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto **1411** del **29/07/1987**.

CERTIFICA:

La Representación Legal de la Cámara de Comercio de **ORIENTE ANTIOQUEÑO** la ejercen el presidente ejecutivo y sus suplentes.

QUE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-SAIR

Fue nombrado como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de **ORIENTE ANTIOQUEÑO**, el señor(a) **JUAN CAMILO AGUIRRE ZULUAGA** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **1036929726** mediante acta N° **548** del **2/02/2026** .

Se designaron como suplentes del Presidente Ejecutivo:

SUPLENTE
Nombre: SORAIDA MARIA TOBON SOSSA
Número de identificación: 39186163
Cargo: Vicepresidente
Tipo y número de documento de designación: ACTA 375
Fecha de designación: 26/02/2013

SUPLENTE
Nombre: ADRIANA PATRICIA GALLEGO VELASQUEZ
Número de identificación: 43267459
Cargo: SECRETARIA GENERAL
Tipo y número de documento de designación: RESOLUCIÓN 303-018249
Fecha de designación: 9/09/2024

cc8d-P1P0-cc8d-H1H0-ccLd-e1e0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Superintendencia de Sociedades

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.1. DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, “LAS CÁMARAS DE COMERCIO SON RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (SAIR)” INCLUYENDO LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL SISTEMA SAIR, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA SEA OBJETO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE ESTA SUPERINTENDENCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2069 DE 2020 ESTIME INICIAR, NI AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

La presente certificación se expide a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ
Secretario (a) General (E)

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Nota: La información reportada en la presente certificación es tomada de la plataforma SAIR

cc8d-P1P0-cc8d-H1H0-ccLd-e1e0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411